INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de septiembre de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que **JHON JONEY SOLANOCASTILLO y/o YON JONEI SOLANO CASTILLO**, quien obra dentro del presente proceso como demandado, no compareció a este Despacho con el fin de notificarse del mandamiento de pago, ni a ejercer su derecho a la defensa y no designo apoderado judicial para que la representara dentro del término establecido, se observa cumplido lo preceptuado en los incisos 5°, 6° y 7° del artículo 108 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se procederá por parte del Despacho a nombrarle Curador ad litem con base en el procedimiento establecido en el numeral 7° del artículo 48 del mismo ordenamiento procesal; para lo cual se designará a la **Dra. MIRYAM SYLENE MANTILLA MANTILLA** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso al correo electrónico que se encuentra registrado en el URNA <u>JURIDICO@ARSE.COM.CO</u>, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 ibídem. Por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

DESIGNAR como curador *ad litem* del demandado **JHON JONEY SOLANOCASTILLO** y/o **YON JONEI SOLANO CASTILLO** a la profesional del derecho **Dra. MIRYAM SYLENE MANTILLA MANTILLA** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso al correo electrónico que se encuentra registrado en el URNA <u>JURIDICO@ARSE.COM.CO</u>, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 8 de septiembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 9 de septiembre de 2020

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGASANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 440609b2ad1b06e7819d7122203965e53e8a8218fd4538feacd56864606bef65
Documento generado en 08/09/2020 01:52:49 p.m.